



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

# Decre. de PERSONAL

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE  
TRABAJO, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTO

TREHUACO, 04 FEB 2022

DECRETO ALCALDICO N° 172

VISTOS:

1. El anexo de contrato de trabajo de fecha 01.02.2022 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don RODRIGO VERGARA MEDINA.
2. El Decreto Alcaldico N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022; y
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. APRUÉBASE el anexo contrato de Trabajo de fecha 01.02.2022, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.602 - 2, y, Don RODRIGO PATRICIO VERGARA MEDINA, Rut N° 11.955.000-0, por el cual se modifica las funciones y remuneración que éste percibe.
2. Ordénese la cancelación de \$522.356.- (Quinientos veintidós mil trescientos cincuenta y seis pesos), según lo señalado en el anexo de contrato de trabajo.
3. El presente anexo de contrato regirá desde el día 01.02.2022 y tendrá duración indefinida.
4. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
5. Impútese el gasto que irrogue el presente anexo de contrato al Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Jefe Sección Finanzas DAFM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Decretos Alcaldico, Archivo Oficina de Transparencia





REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

**ANEXO CONTRATO DE TRABAJO**

En TREHUACO, a 01 de febrero de 2022, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.602- 2, representada por su alcalde don RAUL JAIME ESPEJO ESCOBAR, ambos con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la ciudad de Trehuaco y don RODRIGO PATRICIO VERGARA MEDINA, Rut N° [REDACTED] 3, domiciliado en C. H. I. P. N° 222, [REDACTED] de la comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Anexo Contrato de Trabajo:

**ARTICULO 1º:** Por el presente anexo de contrato de trabajo, las partes vienen en modificar la remuneración pactada del trabajador, la que se incrementa en la suma de cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$53.452.-), siendo entonces la remuneración la suma de quinientos veintidós mil trescientos cincuenta y seis pesos (\$522.356.-), dicha remuneración será cancelada a contar del mes de febrero de 2022.

Las cláusulas del contrato primitivo quedan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente anexo.

RODRIGO VERGARA MEDINA  
RUT N° [REDACTED]

